



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

072-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 MAY 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Factura "B" N° 0022-00001456-B, por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO CON 71/100 (\$ 96.088,71), a favor de la Firma "DISTRIBUIDORA LA MENDOCINA S.R.L."

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de elementos para las actividades prácticas de las Carreras Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Nutrición de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 0022-00001456-B, por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO CON 71/100 (\$ 96.088,71), a favor de la Firma "DISTRIBUIDORA LA MENDOCINA S.R.L."

Que la Firma "DISTRIBUIDORA LA MENDOCINA S.R.L.", solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder realizar la entrega de los insumos mencionados anteriormente, modalidad prevista en lo establecido en la Ordenanza N° 005/2016 - C.S. - Artículo 14° - Inciso a) - Pago Anticipado, y su modificatoria.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° 0022-00001456-B, a favor de la Firma "DISTRIBUIDORA LA MENDOCINA S.R.L.", por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO CON 71/100 (\$ 96.088,71), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "DISTRIBUIDORA LA MENDOCINA S.R.L.", por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente 11 - Función 4 - Inciso/s, según correspondan de acuerdo al comprobante a la vista.



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUIZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL